



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
Girardot, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Ref. Proceso : Ejecutivo de alimentos
Ejecutante : Sandra Patricia Castro Navarro
Ejecutado : Pedro Prada Godoy
Radicación : 2014-00320
Sustanciación : 0388

Entran las presente diligencias con la actualización del crédito, del cual se fijó y corrió el respectivo traslado, el cual corrió en silencio, por ello, el procede a APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Igualmente, como a la fecha no se ha recibido respuesta de la pagaduría de la empresa QUANTA SERVICES COLOMBIA, sobre la suspensión del descuento del sueldo del demandado PEDRO PRADA GODOY, se ordena Requerirlos, para que den respuesta a lo ordenado en providencia del 24 de febrero de 2021, o si el demandado sigue laborando en dicha entidad se proceda a continuar con los descuentos ordenados. - Ofíciense.

Se informa que los descuentos ordenados, se debe dejar a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 253072034001 del Banco Agrario de Colombia, Oficina Girardot (Cundinamarca), con título tipo 1, código 2132, para ser entregados en su oportunidad procesal a la parte ejecutante. Con las advertencias de Ley.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

55be3d5a3e253566684bf95bbb75f52d193c27dae203dcdd5f6c410e03595810

Documento generado en 21/07/2021 08:09:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**